

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS PARA EL PROGRAMA DE F. P.  
ESCUELAS PROFESIONALES DE EXTREMADURA "SIERRA DE GATA VERDE II" DE MANCOMUNIDAD DE  
MUNICIPIOS SIERRA DE GATA**

<b>DENOMINACIÓN:</b> SIERRA DE GATA VERDE II		<b>TALLERES CON CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD</b>		<b>NIVEL</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
<b>UBICACIÓN :</b> PERALES DEL PUERTO		ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES.		2	15
<b>F. PREVISTA INICIO:</b>	27.12.2017	<b>F. FIN:</b>	DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	2 y 3	15
<b>ENTIDAD PROMOTORA:</b>	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SIERRA DE GATA				
<b>ÁMBITO DE RECLUTAMIENTO:</b>	CADALSO, DESCARGAMARIA, ELJAS, GATA, HERNAN-PEREZ, PERALES DEL PUERTO, ROBEDILLO DE GATA, SANTIBÁÑEZ EL ALTO, TORRE DE DON MIGUEL, TORRECILLA DE LOS ANGELES, VALVERDE DEL FRESNO, VEGAVIANA, VILLAMIEL, VILLANUEVA DE LA SIERRA Y VILLASBUENAS DE GATA.		<b>DURACIÓN</b>		12 MESES

**REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:**

- 1- Mayor de 18 años a la fecha incorporación al programa
- 2- Ser desempleado e inscrito en el SEXPE
- 3- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impide el desempeño de las funciones del puesto.
- 4- Estar en disposición de formalizar un contrato para la formación y aprendizaje
- 5- Cumplir los requisitos mínimos para el acceso a las especialidades del taller. Quedando excluidos quienes no posean el nivel académico necesario para las mismas.
- 6- Carecer de titulación o cualificación profesional en la materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en la acción a impartir en el taller al que se opta.
- 7- Todos los requisitos deberán reunirse a fecha fin de solicitudes y a fecha de contratación por la entidad promotora.

**La selección será realizada por el GMT de acuerdo con las siguientes fases:**

1. Finalizado el plazo de solicitudes, el Centro de Empleo verificarán los datos consignados en las mismas
2. Verificadas las solicitudes, éstas serán ordenadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y, dentro del mismo nivel, se aplicará el siguiente baremo:

- a) Con informe de orientación recomendando la participación en acciones de este tipo. 4 puntos. Solamente se tendrán en cuenta los informes emitidos en itinerarios iniciados con anterioridad al comienzo del plazo de solicitudes
- b) Demandantes de primer empleo 2 puntos
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. 2 puntos
- d) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGU a fecha de fin de captación: 1 punto
- e) Mujeres desempleadas. 0,5 puntos
- f) Personas discapacitadas. 0,5 puntos
- g) Mayores de 45 años. 0,5 puntos.

En caso de que varias solicitudes obtuviesen la misma puntuación se priorizarán tomando a efectos de desempate, en primer lugar, el criterio señalado como letra a) de este punto, y a continuación la puntuación obtenida en los criterios establecidos en las letras b), c) y d) por ese orden

De continuar el empate, se ordenarán por mayor antigüedad en la última inscripción como desempleados (día y, en su caso, hora)

2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales o similares) ordenados según menor nivel formativo de intermediación y dentro del mismo nivel de formación a los que se aplicarán los baremos del punto anterior.

**Requisitos de acceso a las cualificaciones profesionales o módulos formativos de Nivel 2 (ambas especialidades, ya la de dinamización comienza con nivel 2 aunque finalice con nivel 3):**

- Título de Graduado en ESO.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel II.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel I de la misma familia y área profesional del que se vaya a realizar).
- Estar en posesión de un título de Técnico o de Técnico Auxiliar.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo. 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

**EL DESARROLLO DE ESTE PROCESO SELECTIVO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL SIGUIENTE CALENDARIO.**

**Plazo de solicitudes:** De las **9 HORAS** del día **4 de Diciembre** hasta las **14 horas** del día **12 de Diciembre** de **2017**

**Solicitudes:** Se podrán descargar en la página web de extremaduratrabaja, o recoger en la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata O Centro de Empleo de Hoyos.

**Se entregarán:** En la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata o en el Centro de Empleo de Hoyos.

**Listado Provisional de Seleccionados:** Se expondrá el día **15 de Diciembre** en tablón anuncios del C. Empleo de Hoyos y en el de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata

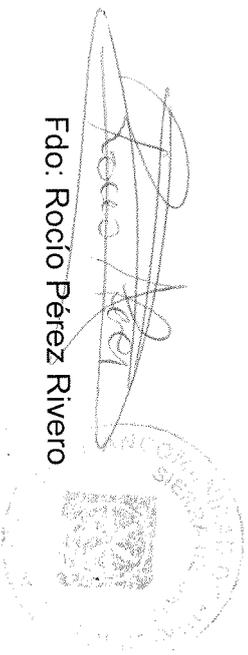
**Plazo de Reclamaciones:** desde las **9 horas del día 18 hasta las 14 h del día 19 Diciembre 2017**. Se presentarán por escrito en el Centro de Empleo de Hoyos. Las reclamaciones que se presenten, se resolverán, por el GMT, mediante la oportuna modificación del listado, si procede.

**Listado Definitivo:** Se expondrá el día 21 de Diciembre de 2017, en el tablón de anuncios del C. Empleo de Hoyos y de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata. En ella se indicará lugar, día y hora en que deberán presentarse los candidatos definitivamente seleccionados para incorporarse al programa

**Toda comunicación con los participantes en este proceso se realizará exclusivamente a través del tablón de anuncios de este Centro de Empleo y del Tablón de anuncios de la entidad promotora.**

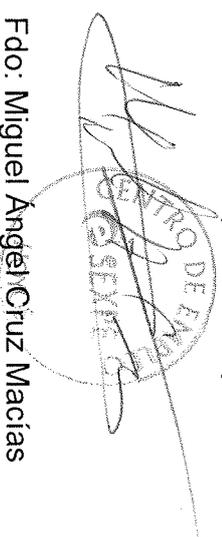
Hoyos ..... 01 de diciembre ..... de 2017

Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata



Fdo: Rocío Pérez Rivero

Centro de Empleo de Hoyos.



Fdo: Miguel Ángel Cruz Macías

- (1) Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista.
- (2) En el caso de que algún demandante solicite su inclusión en proyectos cuyo ámbito de actuación no coincida con el de su residencia, estas solicitudes solamente serán tenidas en cuenta si hubiera carencia de participantes, considerándose motivo de exclusión si existen participantes suficientes.